

GUÍA DOCENTE

DISEÑO CURRICULAR DE LA ECONOMÍA Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA

MÁSTER U. EN PROF. EDUC. SECUND. BACH., FP E IDIOMAS (ADM. EMPRESAY ECONOMÍA)

CURSO 2024-25



Fecha de publicación: 18-06-2024

 **Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**
Fecha firma: 23/05/2025 19:27 | Hash: ca21156e07364362c4e9768849e4517d.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 1S semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Diseño curricular es una asignatura obligatoria en el Máster en Formación del profesorado en la especialidad Administración de Empresas y Economía que se imparte en el segundo semestre del Máster, con 3 créditos ECTS. El objetivo de la misma es permitir al alumnado adquirir los conocimientos precisos relativos a la organización de la Formación Profesional, la ESO y el Bachillerato y al currículo afín al profesorado de las especialidades de Economía y de Administración de Empresas en los citados niveles formativos y diferentes etapas. De esta forma, será mucho más asequible para los destinatarios a los que la asignatura está dirigida, programar y defender una programación y una unidad didáctica en la especialidad.

El profesorado, tanto de secundaria y bachillerato en las especialidades de Economía y de Administración de Empresas, y en las distintas familias de los diferentes ciclos de grado medio y grado superior de formación profesional, de las especialidades afines a su competencia, debe dominar los principales elementos que configuran el currículo de las asignaturas en las que puede impartir docencia. A través de esta asignatura se acercarán dichos currículos a los alumnos del Máster, propiciándoles conocimientos sobre los modelos y la forma de confeccionarlos, así como las estrategias para su adecuación a los distintos niveles que, bien en un Instituto de Educación Secundaria como en uno de Formación profesional, se pueden encontrar.

El profesorado de la especialidad debe conocer la normativa reguladora del currículo que, a nivel estatal y de las diferentes comunidades autónomas, se encuentra vigente y es la base para, a partir de ella, proceder a elaborar una programación didáctica adecuada y unas unidades didácticas precisas. Contenidos curriculares, competencias, estándares de aprendizaje y criterios de evaluación en secundaria y competencias profesionales, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación en Formación Profesional, son conceptos que se acercarán al alumno para, a partir de ellos, proceder a la concreción de las programaciones didácticas y de aula.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG02. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes, así como a la orientación de estos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

CG04. Implementar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente mediante la participación en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas y adaptarlas a la diversidad de los estudiantes.

CE14. Manejar y actualizarse en relación con los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias correspondientes.

CE15. Transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

CONGEN42	El diseño curricular en la legislación, estatal y autonómica (referida a la Comunidad de Madrid).
CONGEN38	Principales elementos curriculares. Teoría del currículo
CONGEN43	El diseño curricular de Centro, de Etapa (secundaria, bachillerato y formación profesional), de Materia y de Aula.
CONGEN39	Diseño de una programación didáctica y su relación con el currículo. Recursos de aprendizaje
CONGEN40	La evaluación desde el punto de vista curricular.
CONESP67	La influencia del entorno social, económico, territorial, etc. en el diseño curricular en ciencias sociales. Propuestas curriculares fuera del aula.
CONGEN41	Diseño de una Unidad Didáctica
CONESP68	Aspectos económicos y empresariales en el diseño curricular.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Asistencia a clases teóricas	clases magistrales
Prácticas	resolucion de problemas y prácticas en clase
Presentaciones orales	presentación de trabajos
Trabajos colectivos	realizacion y seguimiento de los trabajos colectivos



V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	14
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	8
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas	4
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	2
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	18
Preparación de pruebas	7
Total de horas de trabajo del alumnado	75

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 12	Técnica expositiva y de preguntas ejercida por el profesor de los contenidos de la asignatura desarrollada en el aula.
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 1 a Semana 12	presentación de trabajos
Prácticas	Semana 1 a Semana 12	Actividad planteada para facilitar el debate, el intercambio de opiniones, discusión, argumentación y crítica constructiva en el aula de un tema,
Pruebas	Semana 11 a Semana 12	realización de pruebas y exposiciones



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Evaluación ordinaria

Se evalúa al alumno según la siguiente ponderación

Prueba escrita presencial 30 %

Trabajo en grupo 40%

Exposición y defensa oral del trabajo 30% (es no reevaluable)

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica





La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Para seguir la asignatura será necesario contar con toda la legislación actualizada tanto nacional como de la Comunidad de Madrid en materia de ESO y FP

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	FERNANDO SUAREZ BILBAO
Correo electrónico	fernando.suarez@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	5
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	6

